

EJECUTIVO
RADICADO: 68689-40-89-001-2011-00038-00

Al Despacho del señor Juez para lo que estime pertinente.

San Vicente de Chucurí, 10 de diciembre de 2021

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí, trece (13) de diciembre de dos mil veintiunos (2021).

En escrito obrante al archivo 012 el endosatario al cobro de la señora ORFIDIA SANTAMARIA DE MEJIA solicita aceptar contrato de cesión de derechos litigiosos que adjunta, y así mismo dar por terminado su mandato dentro del proceso por carecer de poder del cesionario.

Revisado el contrato de cesión, se observa que las firmas de cedente y cesionario no se encuentran autenticadas ni proviene el escrito de sus correos electrónicos, por lo cual, de tal modo, no puede accederse a aceptar la cesión hasta tanto no se allegue el escrito en debida forma.

Póngase en conocimiento de las partes el oficio remitido por la ORIP a la Secretaría de Hacienda Municipal, que esta última reenviara a este Despacho, en el que manifiesta no inscribir embargo en favor de este Juzgado por existir uno anterior por cuenta del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de esta localidad, que obra desde la fecha de recepción al archivo 008 del cuaderno de medidas cautelares.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **14 de diciembre de 2021** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>

Código de verificación: **1ea02a899710550bf0aed5e45b19e6fbd0d49b078be48a5c94aea864cc59605a**

Documento generado en 13/12/2021 11:42:01 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>